

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.613 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Tanase y don Pawel Simon Kopacz, contra la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente

Auto

En Madrid, a 10 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Gheorge Tanase de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese, continuándose el procedimiento respecto don Pawel Simon Kopacz.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada” en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.078/10)